

Dr. Rodolfo Perez Pimentel
Notario XVI del Cantón
Guayaquil

1 ESCRITURA /2009.-
2 AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO
3 Y AUTORIZADO Y REFORMA DEL
4 ESTATUTO SOCIAL DE LA
5 COMPAÑÍA FORDEIM S.A.....
6 CUANTÍA: US \$ 4.500.00.....



R. Pimentel

Dr. Pimentel

7 En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre,
8 de la Provincia del Guayas, hoy a los **veinticuatro días del mes de**
9 **septiembre del año dos mil nueve**, ante mí, Doctor **RODOLFO**
10 **PÉREZ PIMENTEL**, Abogado y Notario Público Décimo Sexto de
11 este Cantón, comparece el señor **SEGUNDO MIGUEL CALLE**
12 **ROSAS**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, casado, de
13 profesión economista y domiciliado en esta ciudad, en su calidad de
14 **Gerente General** de la compañía **FORDEIM S.A.**, conforme lo
15 acredita con el nombramiento conferido a su favor, así como que
16 obra debidamente autorizado para la realización de este acto, según
17 consta del acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la
18 referida compañía, en sesión celebrada el veintitrés de septiembre
19 del año dos mil nueve, cuyas copias certificadas del nombramiento y
20 acta se agregan a la presente como documentos habilitantes.- El
21 representante legal de la persona jurídica compareciente es mayor
22 de edad, con domicilio y residencia en esta ciudad, con la capacidad
23 civil y necesaria para celebrar toda clase de actos y contratos y a
24 quien de conocer doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultado de
25 esta escritura a la que procede con amplia y entera libertad, para su
26 otorgamiento me presenta la minuta que es del tenor siguiente:
27 **"SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a
28 cargo, sírvase autorizar una por la cual conste el **AUMENTO DE**



Dr. Rodolfo Perez Pimentel
Notario XVI del Cantón
Guayaquil

1 consecuentemente con lo anterior, queda reformado el Artículo
2 Sexto de los Estatutos de la Compañía, en la siguiente forma:
3 **“ARTICULO SEXTO”**: La compañía tiene un capital autorizado de
4 **DIEZ MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS**
5 **DE AMÉRICA** y un capital suscrito de **CINCO MIL TRESCIENTOS**
6 **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, divididos
7 en adelante en cinco mil trescientas acciones ordinarias y
8 nominativas de un dólar cada una”, numeradas de la cero cero cero
9 uno a la cinco mil trescientos inclusive; los títulos de acciones
10 contendrá las declaraciones exigidas por la Ley y llevarán las firmas
11 del Presidente Ejecutivo y del Gerente General. **CUARTA:**
12 **NACIONALIDAD.-** La nacionalidad de los accionistas de la
13 compañía **FORDEIM S. A.** es ecuatoriana.- **QUINTA:**
14 **AUTORIZACIÓN.-** Se autoriza al señor Abogado Gustavo Sánchez
15 Cárdenas para realizar todas las gestiones judiciales y
16 extrajudiciales que fueren necesarias para el perfeccionamiento del
17 presente aumento de capital suscrito, fijación de capital autorizado y
18 reforma de estatutos sociales y obtener su inscripción en el Registro
19 Mercantil correspondiente.- **SEXTA: DOCUMENTOS**
20 **HABILITANTES.-** Se incorporan a esta escritura pública para que
21 formen parte integrante de ella: a) Copia certificada del
22 nombramiento de Gerente General de la Compañía; y, b) Copia del
23 Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la
24 Compañía celebrada el día veintitrés de septiembre del dos mil
25 nueve.- **SEPTIMA: DECLARACIÓN.-** Señor Segundo Miguel
26 Calle Rosas, de estado civil casado, en mi calidad de **GERENTE**
27 **GENERAL DE LA COMAPÑÍA FORDEIM S.A.** declaro bajo
28 juramento que el aumento de capital en cuestión se encuentra

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA FORDEIM S.A., CELEBRADA EL 23 DE SEPTIEMBRE DEL
2009**

En la ciudad de Guayaquil, a los veintitrés días del mes de septiembre del dos mil nueve, a las diez de la mañana, en las oficinas situadas en la ciudadela la GARZOTA Mz. 138 villa 6-9, se reúne la Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía **FORDEIM S.A.** de acuerdo con lo previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías con la asistencia de la totalidad del capital pagado de la misma, representado por las personas cuyos nombres constan en la lista de accionistas confeccionada de conformidad con los artículos 239 de la propia ley y 9 del Reglamento sobre Juntas Generales de Accionistas y que son: 1) **Ec. Nicolás Gallardo Crusellas**, por sus propios derechos, de nacionalidad Ecuatoriano con número de identificación 0907663579, propietario de setecientas (700) acciones ordinarias y nominativas; y 2) **Letty Elizabeth Yunes Maridueña**, por sus propios derechos, de nacionalidad Ecuatoriana con número de cédula 0905315222, propietaria de cien (100) acciones ordinarias y nominativas, teniendo un capital suscrito total de la compañía de US\$ 800,00 y un capital autorizado de \$ 1.600,00

Mr. Nicolás

Preside de la sesión la Sra. Letty Yunes Maridueña de Gallardo; y, actúa de Secretario el señor Segundo Miguel Calle Rosas, en su calidad Gerente General de la compañía.

Los asistentes aceptan por unanimidad celebrar esta Junta General Extraordinaria de Accionistas, al tenor de lo previsto en el artículo Doscientos Treinta y Ocho de la codificación de la vigente ley de Compañías, para conocer el siguiente Orden del Día, sobre los cuales están de acuerdo en tratar en forma unánime:

Gr. Yunes

PUNTO UNO: Conocer y resolver acerca de la necesidad de autorizar al representante legal de la compañía para que instrumente el Aumento del Capital Suscrito de ochocientos a cinco mil trescientos 00/100 (\$ 5.300,00) tomando setecientos dieciocho **01/100 dólares de los Estados Unidos de América**, (\$ 718.01) de la cuenta **(517) Utilidad del ejercicio** de los fondos de reinversión de utilidades del ejercicio fiscal del año 2008; y tres mil setecientos ochenta y uno 99/100 (\$ 3.781.99) de la cuenta denominada **(513) Utilidad no distribuida ejercicios anteriores**: que consta en el balance del periodo 2008.

PUNTO DOS: Reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía FORDEIM S.A en su Artículo SEXTO, con el aumento de capital suscrito a cinco mil trescientos Dólares de los Estados Unidos de América (\$5.300,00 USD.), y capital autorizado a diez mil seiscientos Dólares de los Estados Unidos de América (\$10.600,00 USD.).

PUNTO TRES: Emitir dos nuevos títulos, signados con el No. 7 a favor del señor Economista Nicolás Gallardo Crusellas, por el valor de tres mil novecientos treinta y ocho dólares de los Estados Unidos de América (\$3.938,00 USD.), equivalente a igual número de acciones; y el título No. 8 a favor de la señora Letty Yunes Maridueña de Gallardo por quinientos sesenta y



dos Dólares de los Estados Unidos de America (\$ 562,00 USD.), equivalente a igual número de acciones.

El Presidente dispone que por Secretaria se constate el quórum reglamentario y se dé cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual, el presidente declara instalada la sesión, para tratar los puntos antes acordados.

PUNTO UNO: De inmediato, el Gerente General informa que considera necesario que la Junta lo autorice para instrumentar la capitalización y uso de las cuenta 513 Utilidad no distribuida ejercicios anteriores, y de la cuenta 517 Utilidad del ejercicio a fin de realizar el Aumento del Capital Suscrito a cinco mil trescientos 00/100 (\$5.300,00 dólares de los Estados Unidos de América). Recomendando que se establezca un **Capital Autorizado de Diez mil seiscientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América.**

Pronunciamiento de la sala.- Luego de conocer sobre este aumento de capital suscrito, expuesta ante la Junta, y de las deliberaciones y consideraciones del caso, resolvió la Junta autorizar al representante legal a realizar la instrumentación del Aumento del Capital Suscrito a **Cinco mil trescientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (\$ 5.300,00)**, mediante la emisión de cuatro mil quinientas nuevas acciones ordinarias y de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, tomando para ello **tres mil setecientos ochenta y uno 99/100 dólares de los Estados Unidos de América, (\$ 3.781,99)** valores que se encuentran reflejados en la cuenta **513 Utilidad no distribuida ejercicio anteriores** y de la cuenta **(517) Utilidad del ejercicio se tomara setecientos dieciocho 01/100 Dólares de los Estados Unidos de America (\$ 718,01)**, de inmediato estas nuevas acciones las suscriben los accionistas de la compañía **FORDEIM S.A.,**

La Junta de Accionistas aprueba la suscripción de las nuevas acciones del acordado Aumento de capital que hacen los accionistas de la siguiente manera:

Señor **Ec. Nicolás Gallardo Crusellas**, suscribe tres mil novecientas treinta y ocho nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América; y, la señora **Letty Yunes Maridueña** suscribe quinientas sesenta y dos nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América. Quedando de esta manera establecido el nuevo cuadro de acciones y accionistas de la compañía en la siguiente forma:

ACCIONISTAS	NACIONALIDAD	ACCIONES		INCREMENTO	TOTAL DE VALOR	
		ACTUALES	(%)		ACCIONES	NOMINAL
Nicolás E. Gallardo Crusellas	ecuatoriano	700	(87,5%)	3.938	4.638 (87,509%)	\$ 4.638,00
Letty Yunes Maridueña	ecuatoriana	100	(12,5%)	562	662 (12,49%)	\$ 662,00

PUNTO DOS: En consecuencia de lo anterior queda reformado el **ARTICULO SEXTO** del Estatuto Social de la compañía **FORDEIM S.A.** en los términos siguientes: **“ARTICULO SEXTO”:** La compañía tiene un capital autorizado de **DIEZ MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** y un capital suscrito de **CINCO MIL TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, divididos en adelante en cinco mil trescientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, numeradas de la cero cero cero uno a la cinco mil trescientos inclusive; los títulos de acciones contendrá las declaraciones exigidas por la Ley y llevarán las firmas del Presidente Ejecutivo y del Gerente General.

Pronunciamiento de la Sala: aprueba el punto dos y su ejecución.

PUNTO TRES: En lo que se refiere a este último punto se autoriza al Gerente General para que suscriba los nuevos títulos de acciones **No. 7 y 8** a favor del señor **Ec. Nicolás Gallardo Crusellas**, por el valor del Aumento del Capital suscrito por él, esto es por tres mil novecientos treinta y ocho acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de America cada una, equivalente a tres mil novecientos treinta y ocho 00/100 Dólares (\$3,938,00) e igual número de acciones; y el título No. 8 a favor de la Señora **Letty Yunes Maridueña** por el valor del Aumento del Capital suscrito por ella, esto es por quinientas sesenta y dos acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de America cada una, equivalente quinientos sesenta y dos 00/100 Dólares (\$562,00) e igual número de acciones.

Pronunciamiento de la Sala: decide aprobar la emisión de los nuevos títulos en la proporción establecida, que procura mantener proporciones anteriores, renunciando a cualquier diferencia que por derecho de preferencia le correspondiere a la accionista Ing. Letty Yunes Maridueña de Gallardo.

No habiendo otro asunto que tratar en el Orden del día, el Presidente concede un receso para la redacción del Acta, hecho así y con la asistencia de las mismas personas inicialmente presentes, se reinstalan la sesión, dándose lectura al Acta, la que por ser encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle se la aprueba por unanimidad siendo, para constancia suscrita por los asistentes. Con lo que, el presidente declara concluida la Sesión y se levanta siendo las 12h00.-

Letty Yunes Maridueña de Gallardo
Ing. Letty Yunes Maridueña de Gallardo
Presidente de la Junta
Accionista

Nicolás Gallardo Crusellas
Ec. Nicolás Gallardo Crusellas
Accionista.

Segundo Miguel Calle Rosas
Sr. Segundo Miguel Calle Rosas
Secretario de la Junta



Guayaquil, 11 de abril de 2007 ✓

Sr. Economista
MIGUEL CALLE ROSAS ✓
Ciudad.

De mis consideraciones

N. V. V. V.
Me es grato llevar a sus conocimiento que la Junta General Extraordinaria De Accionistas De La Sociedad FORDEIM S. A., celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted para el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía, por el lapso de CINCO AÑOS, cargo que lo desempeñara con las atribuciones y deberes que se contemplan en la Ley y en los Estatutos Sociales, por lo tanto usted esta facultado para ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La compañía se constituye mediante escritura publica autorizada por el Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil Dr. Rodolfo Pérez P., el 6 de junio del 2000 inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 28 de junio del 2000.

Atentamente,

N. V. V. V.

NICOLAS GALLARDO CRUSELLAS
Presidente Ejecutivo

RAZON: Acepto el cargo para el cual he sido nominado. Guayaquil, abril 11 del 2007.


MIGUEL CALLE ROSAS ✓
C.I. 0910457563



Dr. Rodolfo Perez Pimentel
Notario XVI del Cantón
Guayaquil

1 integramente suscrito y pagado en la forma indicada en el Acta de
2 Junta de Accionistas que se acompaña y que los accionistas son de
3 nacionalidad ecuatoriana y que hasta la fecha del otorgamiento de
4 la presente escritura publica me representada, no ha sido, ni es
5 contratista del Estado, ni de ninguna de sus instituciones .-
6 **CONCLUSIÓN.-** Agregue usted, señor Notario lo demás que fuere
7 de estilo y documentos que fueren necesarios.- Firma) Abogado
8 Gustavo Sánchez Cárdenas, registro número nueve mil ciento
9 treinta y cinco del Colegio de Abogados del Guayas.- **HASTA AQUÍ**
10 **LA MINUTA.- Es copia.-** En consecuencia el compareciente me
11 exhibió su documento de identificación, el mismo que fue devuelto
12 luego de verificar la numeración correspondiente. Leída esta
13 escritura de principio a fin por mí el Notario, en alta voz al
14 compareciente, éste la aprueba en todas sus partes en unidad de
15 acto conmigo el Notario de todo lo cual doy fe.-

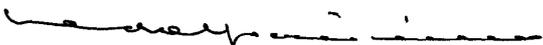
16 Por "FORDEIM S.A."

17 RUC: 0992163496001

18
19 
20 Sr. Segundo Miguel Calle Rosas

21 C.C. 091045756-3

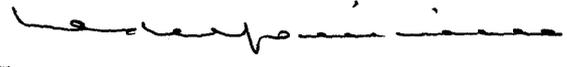
22 C.V. 059 - 0119

23
24 
25 DOCTOR RODOLFO PÉREZ PIMENTEL

26 NOTARIO DÉCIMO SEXTO DE GUAYAQUIL



Se otorgo ante mi, en fe de ello confiero este **Tercer Testimonio**, que rubrico, firmo y sello, en l a ciudad de Guayaquil, en la fecha de su otorgamiento.- Lo Certifico.- El Notario.-

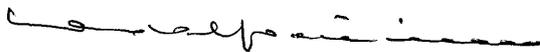


Dr. Rodolfo Pérez Dimantel
NOTARIO PUBL.CO DECIMO SEXTO
DEL CANTON GUAYAQUIL



R A Z O N.- En esta fecha y al margen de la matriz de fecha Seis de Junio del año dos mil y Veinticuatro de Septiembre del año dos mil nueve que contienen las escrituras de **Constitución y Aumento de Capital Suscrito y Autorizado y Reforma del Estatuto Social de la Compañía FORDEIM S. A** celebradas ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, doctor Rodolfo Pérez Pimentel, he anotado la Resolución numero SC.IJ.DJC.G.09.0007826, suscrita por el Abogado Humberto Moya Gonzáles , Intendente de Compañías de Guayaquil.-.-

Guayaquil, a 10 de Diciembre del 2009



Dr. Rodolfo Pérez Pimentel

Notario XVI Guayaquil





NUMERO DE REPERTORIO: 56.460
FECHA DE REPERTORIO: 15/dic/2009
HORA DE REPERTORIO: 13:21

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- **Certifica:** que con fecha veintiuno de Diciembre del dos mil nueve en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-09-0007826, dictada el 9 de diciembre del 2009, por el Intendente de Compañía de Guayaquil, Ab. Humberto Moya González, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el capital autorizado, el aumento del capital suscrito y la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **FORDEIM S.A.**, de fojas 145.049 a 145.063, Registro Mercantil número 23.783. 2.- Se efectuó **una** anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.



ORDEN: 56460



S

REVISADO POR:



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA